

## **CIRCULAR**

## Bancos N° 3.426

Santiago, 22 de febrero de 2008.

Señor Gerente:

RECOPILACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulos 7-2, 7-5, 8-7, 8-30, 11-1, 13-3, 13-27, 14-9, 16-6 y 18-2.

Deroga disposiciones que indica.

Por contener instrucciones que carecen de vigencia en relación con lo que se dispuso en el Compendio de Normas Contables, se derogan los siguientes Capítulos de la Recopilación Actualizada de Normas: 7-2, 7-5, 8-7, 8-30, 11-1, 13-3, 13-27, 14-9 y 18-2. Además, se deroga el Capítulo 16-6, debido a que se refiere a situaciones que se presentaron en el pasado, en un asunto que atañe al Banco Central de Chile.

Por otra parte, debido a que las actuales instrucciones se encuentran contenidas en el Compendio de Normas Contables y las disposiciones impartidas ya cumplieron su función, se derogan las siguientes Circulares: N° 3.324 de 18 de julio de 2005; N° 3.345 de 20 de diciembre de 2005; N° 3.349 de 7 de febrero de 2006, y N° 3.355 de 25 de mayo de 2006.

Junto con eliminarse de la Recopilación Actualizada de Normas las hojas correspondientes a los Capítulos antes mencionados, se reemplaza el Índice de Capítulos y al Índice de Materias, por los textos nuevos que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras Subrogante